CONVENIO MODIFICATORIO N° 1

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2021 "ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA LA FLOTA DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS" - ID N° 391.185.

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**, domiciliada en la Avda. Mariscal López N° 5.556, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Señor **OSCAR RODRIGUEZ QUIÑONEZ,** con Cédula de Identidad N° 3.390.329, y la Secretaria General, la Señora **MARÍA CRISTINA SIGNORINO,** con Cédula de Identidad N° 2.356.162 denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PRESTIGIO DEL SUR S.R.L., con RUC N° 80020469-7** con domicilio en la Avda. Cacique Lambaré c/ Florentín Oviedo de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representado en este acto por el Sr. **JUAN MARCELO AGÜERO CAMPUZANO** con Cedula de Identidad N° 4.839.608, denominada en adelante **EL PROVEEDOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Convenio Modificatorio N° 1 para la **ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA LA FLOTA DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS – ID N° 391.185**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

ANTECEDENTES:

Visto el Memorándum DPTO. ADM./U.A. N° 82/2021 de fecha 04/10/2021 y el Memorándum DPTO. ADM./U.A N° 101/2021 de fecha 04/11/2021, por los cuales la Dirección de Servicios Urbanos solicita la ampliación hasta el 20% del monto total del Contrato Simplificado N° 21/2021 suscrito con la firma PRESTIGIO DEL SUR S.R.L., en el marco de la Contratación Directa 07/2021 "Adquisición de baterías para la flota de vehículos y maquinarias para la Dirección de Servicios Urbanos" – ID 391.185, y con base en el Dictamen N° 9583 de fecha 30 de diciembre 2021 del Departamento de Contrataciones y Convenios dependiente de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se cuenta con el parecer jurídico de dicha Dirección.

Por lo tanto, resulta procedente la modificación del Contrato principal conforme a las siguientes cláusulas:

PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.
RUC: 80020469-7

CLAUSULA PRIMERA:

El Contrato principal se amplía por el monto adicional de Gs. 25.325.000 (Guaraníes Veinticinco Millones Trescientos Veinticinco Mil), IVA Incluido, conforme al siguiente cuadro:

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Adjudicada	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluído	Monto Adjudicado	Ampliación Cantidad	Ampliación monto 19,513792572044 %
1	Baterías de 45 x 12 volt	Unidad	9	Optima	Mexico	365.000	3.285.000	1	365.000
2	Baterías de 90 x 12 volt	Unidad	6	Optima	Mexico	490.000	2.940.000	1	490.000
3	Baterías de 95 x 12 volt	Unidad	241	Optima	Mexico	495.000	119.295.000	48	23.760.000
4	Baterías de 110 x 12 volt	Unidad	6	Optima	Mexico	710.000	4.260.000	1	710.000
							129.780.000		**25.325.000**

El compromiso derivado del presente Convenio Modificatorio está previsto según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1525/2021 Reserva N° 1546.

CLÁUSULA SEGUNDA:

Los demás términos del Contrato para la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2021 "ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA LA FLOTA DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS" - ID N° 391.185,** suscrito en fecha 18 de agosto del año 2021, así como los precios unitarios y totales permanecen invariables y con sus mismos efectos.

En prueba de conformidad firman las partes el presente instrumento en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los 30 días del mes de diciembre del año 2021.

JUAN M. AGÜERO CAMPUZANO
EL PROVEEDOR

PRESTIGIO DEL SUR S.R.L
RUC: 80020469-7

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
SECRETARIA GENERAL